

Institos y muy mag. ss.

1882

Ayer viernes conze el presente medio una carta de V. S. doncozi
de pie que venga de refuda. al serm. este don parhea. ff. y
en su abzon caa me manda V. S. yo entienda en losne
yo cas que esa abdad tiene y luego puse por la obra lo que
se me en bio amandar por la carta de V. S.
el negocio de hadamilla el. s. este don parhea lo de vo desparha
do y llevo sobre carta y quedo la 2 requitoria original en
poder del escudano yo fize espeçal quydado de salalla y
la llevara de que me vaya
el pleyto de torca asi mismo el. s. este don parhea llevo la
ystruycion del negocio y lo que conviene pa que se lleve a
de lante y hasta V. S. provea lo ne sesario no se podra hazer
cosa en el. pa lleva lo a de lante
el pleyto que V. S. manda por su carta que sea cabe que esa
abadal tiene con don Jimeno Calvillo ya a quatro años que
esta a cavado y mandado dar 2 requitoria en favor de V. S.
y por falta de dineros sea esta de hasta agora sin sacar de
quitoria 2 me yn formado que ay mucha escritura y que costara
la 2e scys dias no sera hazon pnes. V. S. tiene hecha la
ta y tanto conviene a los vs de esa abdad que se dre de lle
var. y a proveerorse della y hasta V. S. provea yo no podre
se dar como conviene al servicio de V. S. por que sera para mi
muy gran me se cofiesca en que yo pague la me que se
me a hecho en enbiarme amandar yo ceo estare en es